



**PRESIDENTE**

Jesús Garde

**CONCEJALES**

Vicente Lorenzo

José A. Vallés

María C. Ochoa

Pedro J. García

Pedro Fernández

Juan C. Zabal

Jesús Gurrea

María P. Sánchez

Javier Ortigosa

**OLITE, 18 DE JUNIO DE 1998**

**SESIÓN ORDINARIA**

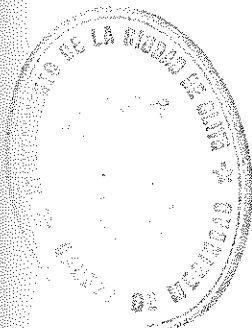
En la Ciudad de Olite, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON JESUS GARDE VALENCIA, asistido del Secretario de la Corporación DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales DON VICENTE LORENZO RUIZ, DON JOSE ANTONIO VALLES ANDIA, DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, DON PEDRO JESUS GARCIA MATEO, DON PEDRO FERNÁNDEZ ARANDA, DON JUAN CARLOS ZABAL SAENZ, DON JESUS GURREA LASHERAS, DOÑA MARÍA PILAR SÁNCHEZ ONGAY y DON JAVIER ORTIGOSA OCHOA al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al orden del día remitido con la convocatoria.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Conocida por los presentes el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 1998 y encontrada conforme, es aprobada por unanimidad.

**2º.- TOMA DE POSESIÓN PENDIENTE DE CONCEJAL**

Se tiene por intentada y sin efecto, la toma de posesión pendiente del candidato acreditado, por incomparecencia del mismo.



*[Handwritten signature]*

### **3º.- CONCEJALIA DE LA MUJER**

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del proyecto de instaurar la "Concejalía de la Mujer" a la que se delegarán las competencias que legalmente proceda en áreas propias, a la vez que propone, como responsable de la misma, a DOÑA MARIA PILAR SÁNCHEZ ONGAY.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar la constitución de la Concejalía de La Mujer, en la que podrán integrarse los Corporativos que lo deseen.

b) Designar a Doña María Pilar SÁNCHEZ ONGAY como responsable de la misma.

### **4º.- BONIFICACIONES EN OBRAS DEL CASCO HISTÓRICO**

La Corporación, consciente de la situación detectada en el casco histórico de Olite, con un elevado número de viviendas desocupadas, acordó la aplicación de incentivos que contribuyan a aliviar esa situación, mediante la concesión de ayudas como la bonificación del I.C.I.O. y de las licencias de obras en casos de rehabilitación o nueva construcción de viviendas.

El propio Gobierno de Navarra, consciente de la situación de penuria que atraviesan los cascos históricos de algunas poblaciones de Navarra, ha acordado la concesión de ayudas a la construcción y rehabilitación de viviendas en los mismos.

La Corporación, por unanimidad, acuerda delegar en la Comisión de Hacienda la determinación del alcance de las ayudas a aplicar.

### **5º.- PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO**

El Sr. Alcalde expone a la Corporación la necesidad de aprobar un instrumento urbanístico que posibilite la recuperación del Casco Histórico de Olite.

A ese fin se ha distribuido entre los miembros del Ayuntamiento los borradores de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas y las Bases de Concurso para la redacción de un Plan Especial Para la Rehabilitación Interior (PEPRI), instrumento que además, viene exigido en la declaración de Olite como Bien de Interés Cultural.

La Corporación, por unanimidad acuerda delegar en las comisiones de Hacienda y Urbanismo conjuntamente, la depuración del texto, su redacción definitiva y la publicación de la oportuna convocatoria para la adjudicación del proyecto.

### **6º.- CONVENIO INDUSTRIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE TAFALLA**

La Corporación conoce el proyecto de "Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de Tafalla y Olite referente a la ampliación, promoción, mantenimiento y explotación del polígono Industrial "La Nava", resultado de las reuniones mantenidas entre ambas corporaciones y el



Departamento de Industria del Gobierno de Navarra y, por unanimidad acuerda aprobarlo inicialmente.

### 7º.- CONVENIO CON MAIRAGA PARA LA GESTIÓN DE OBRAS

Visto el borrador de convenio para la gestión de las obras de Urbanización de la Rúa Cerco de Fuera, incluido como firme en el Plan Trienal a propuesta de este Ayuntamiento, de las Redes de la misma, incluido a propuesta de la Mancomunidad de Mairaga y el de Redes de la Plaza de San Antón, también a instancia de la citada Mancomunidad, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo, que se gestionen por el Ayuntamiento y aprobar la modificación del Pliego de condiciones al efecto.

### 8º.- ANUNCIO DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Visto el escrito presentado por D. José Ignacio Múgica Martínez, titular del Bar Chichi de Olite en el que anuncia la interposición de un recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución 50/98 de dos de Abril por la que la Alcaldía resuelve imponer a dicho establecimiento y a su titular una sanción económica de 500.000 pesetas "por la emisión de ruidos sobrepasando en 13,5 DBA los límites de los valores permitidos".

Considerando la necesidad de comparecer en autos mediante Abogado y Procurador, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Encargar al Letrado del M.I. Colegio de Pamplona D. José María San Martín Sánchez, la defensa letrada y la representación procesal del Ayuntamiento.

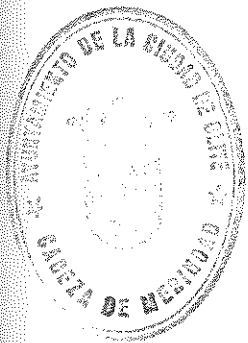
b) Autorizar al Sr. Alcalde la firma de la documentación necesaria y el impulso del expediente.

### 9º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Visto el libro de Resoluciones de la Alcaldía comprensivo de las dictadas a la fecha, durante 1998 y numeradas correlativamente del 1 al 85, la Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme.

### 10º.- DELIMITARON DE LA U.C.2-1

Vista la reclamación presentada el 12 de Septiembre de 1995 por Doña María Dolores Mosso Cía en el sentido de que, en la modificación del Proyecto de NN.SS., se mantenga, en parte de la parcela 1.109 del polígono 15, la misma consideración de Suelo Urbano Consolidado que tenía en el Texto Refundido de las NN.SS. de 1993.



Considerando que dicha reclamación, ya fue resuelta favorablemente en acuerdo de 22 de Diciembre de 1995 y que únicamente falta la incorporación del ajuste al Texto Refundido y a su documentación gráfica, la Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar el acuerdo adoptado el 22 de Diciembre de 1995 y ordenar al equipo redactor del texto refundido la incorporación de dicho ajuste al proyecto.

#### **11º.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN EN LA U.E. 5**

Vista solicitud de D. Luis Celayeta González, en representación de la propiedad de la parcela subárea 1 de la U.E. 5 de que se autorice la segregación de las parcelas 1 a 8 indicadas, con su respectiva superficie, en el adjunto plano a escala y considerando que se ajusta al proyecto tramitado, la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar dicha segregación.

#### **12º.- ESTATUTOS JUNTA DE COMPENSACIÓN U.E.13**

Visto escrito presentado por D. José Julián Eraso Erro y el proyecto de Estatutos para la constitución de la "Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 13 de las Normas Subsidiarias de Olite".

Oído el informe del Secretario de la Corporación respecto a la normativa reguladora de la tramitación y constitución de la Junta y en concreto el artículo 156 de la Ley Foral 10/94 de 4 de Julio de Ordenación del territorio y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos y someter el mismo a información pública por espacio de quince días previo su anuncio en el B.O.N.

b) Notificar individualmente a los propietarios registrales afectados a efectos de su audiencia en el expediente

#### **13º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE U.E.4-A**

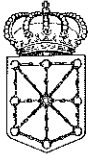
Visto el Estudio de Detalle de la U.E. 4-A tramitado a instancias de ESDICER S.L. y aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de 30 de Abril de 1998.

Visto el resultado de la exposición pública en la que no se ha producido reclamación ni alegación alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente conforme a lo establecido en el art. 119 de la Ley Foral 10/94 de 4 de Julio de Ordenación del territorio y Urbanismo.

#### **14º.- MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE Y REPARCELACION VOLUNTARIA DE LA U.E.5**

Visto el expediente de modificación de Estudio de Detalle y del Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la U.E. 5, aprobados inicialmente mediante acuerdo de este Pleno de 5 de Marzo de 1998.

Visto el informe técnico en sentido favorable y el resultado de la información pública en la que no se ha producido alegación ni



reclamación alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente ambos documentos.

**15º.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E.16-A**

Visto el Estudio de Detalle de la U.E. 16-A, aprobado inicialmente en acuerdo de este Pleno de 5 de Marzo de 1998.

Visto el resultado de la información pública, en que no se ha presentado alegación ni reclamación alguna y el informe de los técnicos en sentido favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la U.E. 16-A promovido por D. Jesús Cerdán Elcid.

b) Advertir al promotor que la obligación, derivada del planeamiento, de urbanizar la zona verde prevista junto al Paseo de Doña Leonor delimitada dentro de la Unidad de Ejecución, se pospone al momento en que se urbanice la zona verde en su totalidad, para conseguir un tratamiento homogéneo y unitario de la zona.

**16º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE Y REDELIMITACION U.E.2-A, 2-B Y 2-C**

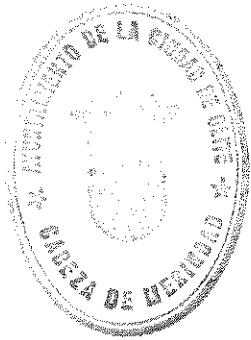
Visto el Estudio de Detalle y el proyecto de Redelimitación de las U.E. 2-A, 2-B y 2-C promovidos por D. José Luis Tanco Cerdán, aprobados inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 5 de Marzo de 1998.

Visto el informe técnico en sentido favorable y el resultado de la exposición pública en que no se ha producido alegación ni reclamación alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar definitivamente ambos instrumentos.

**17º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. EN LA U.C. 8**

Mediante acuerdo de 5 de Marzo de 1998, esta Corporación aprobó inicialmente el proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en la U.C. 8, acuerdo que fue publicado en el B.O.N. nº. 49 de 5 de Marzo y que consistía en la recalificación de la parcela 679 del polígono 15.

En el preceptivo periodo de exposición pública y a indicación de técnicos del Departamento de Ordenación del territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra, este Ayuntamiento propone la inclusión dentro de la Unidad Consolidada U.C. 8 de Suelo Urbano, de la parcela catastral nº. 678 con el fin de evitarla aparición de vacíos dentro del Suelo Urbano y



umentar la oferta de suelo para actividades relacionadas con la producción vinícola.

Consecuentemente la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar provisionalmente la modificación del Proyecto de Normas Subsidiarias de Planamiento de Olite referente a la U.C. 8 que incluye las parcelas 678 y 679 del polígono 15.

### **18°.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA REMODELACION DE LA U.E.22-3**

Visto el expediente y proyecto para la redelimitación de la U.E. 22-3 promovido por D. Javier Ochoa Abaurre.

Resultando que, tras la aprobación inicial el 5 de Marzo del presente año y, en el periodo de información pública, no se ha producido alegación ni reclamación alguna, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente.

### **19°.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA, ORDENES FORALES Y RESOLUCIONES**

El Sr. Alcalde informa a los reunidos de lo siguiente:

a) Carta del Consejero de Agricultura del Gobierno de Navarra agradeciendo las atenciones de Olite con ocasión de la visita de la Ministra de Agricultura.

b) Carta del Director General de Cultura del Gobierno de Navarra agradeciendo la acogida dispensada en Olite a los Delegados del Ministerio de Educación y Cultura.

c) Comunicación de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Navarra de 27 de Mayo, comunicando la concesión de ayudas solicitadas, no en su totalidad, para el programa de Arte y Cultura 98.

d) De la necesidad de ampliar, en dos plazas de Agentes Municipales, la plantilla del Personal Municipal al objeto de poder cubrir mínimamente los servicios.

### **20°.- ASUNTOS URGENTES**

Informa el Sr. Alcalde que, tras la formación del orden del día, se ha visto la necesidad de incluir el expediente de encierros de la Semana de la Juventud, de los derechos de plantación de viñas y la organización de los Mercados Medievales, por lo que propone su inclusión por el procedimiento de urgencia, que es aprobada por unanimidad.

#### **ENCIERROS SEMANA DE LA JUVENTUD**

Respecto de este asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda organizar encierros para los días 4 y 5 de Julio con ocasión de la Semana de la Juventud.



### **DERECHOS DE PLANTACIÓN DE VIÑA**

La Corporación, por unanimidad, acuerda suspender la concesión de derechos de plantación de viña a particulares, reservándolos para su utilización en plantaciones que se realicen en terrenos comunales.

### **ORGANIZACIÓN MERCADOS MEDIEVALES**

A efectos de programación y organización de los Mercados Medievales para 1998, la Corporación acuerda delegar en el Presidente de la Comisión de Hacienda D. Pedro Fernández Aranda.

### **21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

A pregunta de D. Jesús Gurrea sobre las gestiones realizadas para aclarar las circunstancias de la matrícula de alumnos de fuera de Tafalla en la Escuela Profesional de la misma, responde el Sr. Alcalde que el Director General de Educación del Gobierno de Navarra le ha prometido informarle en breve.

El Sr. Gurrea ruega que se proceda a la colocación de señales de circulación a lo que contesta el Sr. Alcalde que la empresa Norte Industrial se encargará de colocarlas a la mayor urgencia.

D. Javier Ortigosa pregunta sobre la eliminación de las vallas de delimitación de la travesía, a lo que el Sr. Alcalde contesta que los contratados laborales se encargarán de su retirada el próximo mes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizada la sesión y el Sr. Alcalde ordena levantar la misma siendo las veintidós treinta horas, de la que se extiende la presente acta en cuatro folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 47641, 47642, 47643 y 47644 que, leída y hallada conforme por los asistentes, es aprobada por unanimidad, rubricándola con su firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.

